



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MEMO 69/2024

Para	Laura Pulgar Aranda Encargada de Transparencia
De	Daniel Schmoller Swett Director de asesoría jurídica
Fecha	03 de julio de 2024
Asunto	Deriva Respuesta solicitud SAI MU030T0002087

Junto con saludar muy cordialmente, es de mi agrado derivar respuesta a la solicitud de acceso a la información MU030T0002087 requerida por don Francisco Antonio Pérez, con fecha 19 de junio de 2024, en el sentido de informar sobre modificación del Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Casablanca, en el sentido de incorporar la Unidad de Inspección y Fiscalización como dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Al efecto, adjunto copia del Memorando N° 53 de la Dirección Jurídica Municipal, mediante el cual se requirió el punto de tabla.

Luego, respecto al documento suscrito por Administración Municipal, SECPLAN y finanzas, cumpto con informar que, por no tratarse de creación de nuevas unidades en el municipio, sino que solo una reorganización de las existentes, no se cumple el supuesto contemplado en el artículo 31° de la Ley N° 18.695, por cuanto dicha norma dispone que, “Para la **creación** de dichas unidades será necesario contar con el debido financiamiento municipal y con un informe fundado”. En este sentido es dable señalar que, todas las unidades involucradas en la modificación fueron creadas previamente, y por tanto su financiamiento está contemplado en el presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente


Daniel Schmoller Swett
Director de Asesoría Jurídica
I. Municipalidad de Casablanca